



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **06/07/2018 02:44**

Número de Folio: **00868218**

Nombre o denominación social del solicitante: **Itamar Arango .**

Información que requiere: **Favor de responder la información adjunta. .**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Otro medio**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **14/08/2018**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles:

13/07/2018. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **11/07/2018** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

1. Numero de Salas del Tribunal Superior de Justicia, por año de 2005 a 2018.
2. Numero de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, por año de 2005 a 2018.
3. Nombre completo de Magistrados que han integrado el Tribunal Superior, de 2005 a 2018.
4. Fecha de Nombramiento y, en su caso, fecha y razón de término de su mandato como Magistrado, por año de 2005 a 2018.
5. Número de Juzgados que integran al Tribunal Superior, por año de 2005 a 2018.
6. Número de Jueces que integran al Tribunal Superior, por año de 2005 a 2018
7. Número de Circuitos Judiciales en que se divide la Entidad, por año de 2005 a 2018.
8. Mapa de Circuitos Judiciales, según trazado actual (2018).
9. ¿Cuenta el Tribunal con un Consejo de la Judicatura, o instancia análoga encargada de la administración del Tribunal?
10. De contar con dicha instancia, ¿desde que fecha y con qué integración?
11. ¿Las Salas del Tribunal se especializan en ciertas materias?
12. De ser el caso ¿en qué materias?



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco”

Folio Infomex: 00868218

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/310/2018

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/850/18

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 21 de Agosto de 2018.

CUENTA: Con los oficios 17971/2018 y SGCJ/PJE/1926/2018, signados respectivamente por la Lic. Anisol Suárez Jener, Encargada del Despacho de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal y la Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez, Encargada de la Secretaría General del Consejo de la Judicatura, mediante los cuales se proporcionan respuesta a la solicitud de información con número de folio 00868218. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibidos los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00868218, recibida el seis de julio de dos mil dieciocho, a las dos horas con cuarenta y cuatro minutos, presentada vía sistema Infomex Tabasco, por quien dijo llamarse **Itamar Arango**, mediante la cual requiere:

“...Favor de responder la información adjunta. -----

- 1. Numero de Salas del Tribunal Superior de Justicia, por año de 2005 a 2018.-----**
- 2. Numero de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, por año de 2005 a 2018.-----**
- 3. Nombre completo de Magistrados que han integrado el Tribunal Superior, de 2005 a 2018.-----**
- 4. Fecha de Nombramiento y, en su caso, fecha y razón de término de su mandato como Magistrado, por año de 2005 a 2018. -----**
- 5. Número de Juzgados que integran al Tribunal Superior, por año de 2005 a 2018.**
- 6. Número de Jueces que integran al Tribunal Superior, por año de 2005 a 2018.-----**



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco”

7. **Número de Circuitos Judiciales en que se divide la Entidad, por año de 2005 a 2018.**-----
8. **Mapa de Circuitos Judiciales, según trazado actual (2018).**-----
9. **¿Cuenta el Tribunal con un Consejo de la Judicatura, o instancia análoga encargada de la administración del Tribunal?**-----
10. **De contar con dicha instancia, ¿desde que fecha y con qué integración?**-----
11. **¿Las Salas del Tribunal se especializan en ciertas materias?**-----
12. **De ser el caso ¿en qué materias?.....” (sic).**-----

Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncian dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo.-----

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	17971/2018	Secretaría General de Acuerdos del Tribunal	Lic. Anisol Suárez Jener,
2	SGCJ/PJE/1926/2018	Secretaría General del Consejo de la Judicatura	Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los



Poder Judicial del Estado de Tabasco

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco”

sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco”

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través del sistema Infomex Tabasco (PNT), medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----
-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, la Licenciada Raquel Aguilera Alemán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial.-----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 21 de Agosto de 2018, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 00868218.-----



Dependencia: CONSEJO DE LA JUDICATURA

Área: SECRETARIA GENERAL

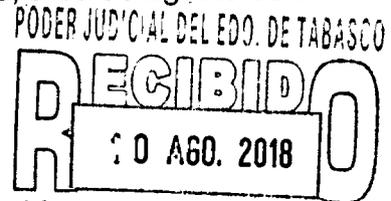
Oficio Núm.: SG CJ/PJE/1926/2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos Mundos en Tabasco"

ASUNTO: Se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco, a 09 de agosto de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E:



En atención a su oficio **TSJ/OM/UT/750/18**, fechado y recibido el día de agosto de dos mil dieciocho, en la que peticona a la suscrita la colaboración para dar respuesta a la solicitud correspondiente al folio **PJ/UTAIP/310/2018**, en la que solicitan se informe:

"...5. Número de Juzgados que integran al Tribunal Superior, por año de 2005 a 2018.

AÑO	NÚM. DE JUZGADOS
2005	76
2006	75
2007	76
2008	77
2009	78
2010	77
2011	78
2012	77
2013	79
2014	80
2015	78
2016	78
2017	75
2018	73

6. Número de Jueces que integran al Tribunal Superior, por año de 2005 a 2018

AÑO	NÚM. DE JUECES
2005	77
2006	76
2007	78
2008	78
2009	80

2010	79
2011	81
2012	81
2013	82
2014	83
2015	90
2016	86
2017	86
2018	89

7.- Número de Circuitos Judiciales en que se divide la Entidad, por año de 2005 a 2018

R.- DE 2005 A 2018 LOS DISTRITOS JUDICIALES SON 19

8. Mapa de Circuitos Judiciales, según trazado actual (2018).

- I. PRIMER DISTRITO, Municipio del Centro con sede en la Ciudad de Villahermosa;
- II. SEGUNDO DISTRITO, Municipio de Centla, con sede en la Ciudad de Frontera;
- III. TERCER DISTRITO, Municipio de Jalpa de Méndez con sede en la Ciudad de Jalpa de Méndez;
- IV. CUARTO DISTRITO, Municipio de Cunduacán con sede en la Ciudad de Cunduacán;
- V. QUINTO DISTRITO, Municipio de Comalcalco con sede en la Ciudad de Comalcalco;
- VI. SEXTO DISTRITO, Municipio de Cárdenas con sede en la Ciudad de Cárdenas, con excepción de los Poblados y Comunidades que corresponden al Décimo Octavo Distrito;
- VII. SEPTIMO DISTRITO, Municipio de Huimanguillo, con sede en la Ciudad de Huimanguillo, con excepción de los Poblados y Comunidades que corresponden al Décimo Octavo Distrito;
- VIII. OCTAVO DISTRITO, Municipio de Teapa con sede en la Ciudad de Teapa;
- IX. NOVENO DISTRITO, Municipio de Macuspana con sede en la Ciudad de Macuspana; con excepción de los Poblados y Comunidades que corresponden al Décimo Noveno Distrito en materia civil;
- X. DECIMO DISTRITO, Municipio de Emiliano Zapata con sede en la Ciudad de Emiliano Zapata;
- XI. DECIMO PRIMER DISTRITO, Municipio de Tenosique, con sede en la Ciudad de Tenosique;
- XII. DECIMO SEGUNDO DISTRITO, Municipio de Paraíso, con sede en la Ciudad de Paraíso;
- XIII. DECIMO TERCER DISTRITO, Municipio de Jonuta, con sede en la Ciudad de Jonuta;
- XIV. DECIMO CUARTO DISTRITO, Municipio de Balancán, con sede en la Ciudad de Balancán;
- XV. DECIMO QUINTO DISTRITO, Municipio de Jalapa, con sede en la Ciudad de Jalapa;
- XVI. DECIMO SEXTO DISTRITO, Municipio de Nacajuca, con sede en la Ciudad de Nacajuca;
- XVII. DECIMO SEPTIMO DISTRITO, Municipio de Tacotalpa, con sede en la Ciudad de Tacotalpa;

XVIII. DECIMO OCTAVO DISTRITO, Villa la Venta y los Ejidos el Chapo, Francisco Trujillo Gurría, Tres Bocas, Segunda Sección (El Zapotal); Luis Cabrera, La Ceiba Primera y Segunda Sección, Paraíso, Francisco I, Madero, La Cangrejera, Cuauhtémoc, Aquiles Serdán (La Florida), Primera y Tercera Sección (Ampliación), Cuauhtémoczin, El Bari Primera y Segunda Sección, 5 Presidentes, Blasillo Primera Sección (Nicolás Bravo), Segunda y Cuarta Sección y José María Morelos, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco; y la Villa y Puerto de Sánchez Magallanes, Villa Benito Juárez, Los Ejidos Sinaloa, San Rafael, Alacrán, Ley Federal de Reforma Agraria, Ejido Ojoxal, Chicozapote, Buena Vista Primera y Segunda Sección, Ranchería Manatinero, San Ramón, Colonias Pailebot, el Retiro y Congregación el Yucateco, de Cárdenas, Tabasco, con sede en Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco.

XIX. DÉCIMO NOVENO DISTRITO.- Las comunidades siguientes: Los Bitzales, Los Naranjos, La Pitahaya, José Galeana, Santos Degollado, Miguel Hidalgo, Cuarta Sección, Limón, Veinte de Noviembre, Galeana, Cacahuatalillo, José López Portillo, Monte Largo, Villa Benito Juárez, Los Vernet, El Congo, Aquiles Serdán, Villa Tepetitán, El Triunfo, El Chiquihuite, El Maluco, Límbano Blandín, San Antonio y Ciudad Pemex, todos del Municipio de Macuspana, con sede en Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco.

Asimismo, es consultable en la página del Poder Judicial del Estado, el mapa que contiene el directorio de los juzgados del Poder Judicial en el link <http://tsj-tabasco.gob.mx/tribunal/directoriojuzgados.php>

9. ¿Cuenta el Tribunal con un consejo de la Judicatura, o instancia análoga encargada de la administración del Tribunal?

R.- SI

10. De contar con dicha instancia, ¿desde que fecha y con qué integración?..”

R.- Desde el 20 de marzo de 2002 y actualmente se encuentra integrado por 5 consejeros.

ATENTAMENTE
ENCARGADA DE LA SECRETARÍA GENERAL
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
LICDA. ELDA BEATRIZ ORUETA MÉNDEZ





Dependencia: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TABASCO.

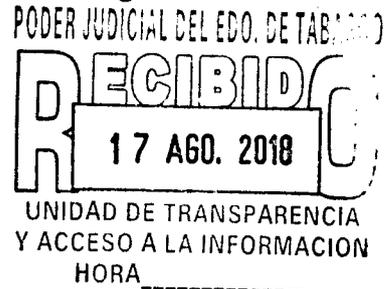
Área: SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

Oficio Núm.: 17971/2018.

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”.

Villahermosa, Tabasco, 17 de agosto de 2018.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.**



En atención a su oficio TSJ/OM/UT/749/18 de dos de agosto del presente año, con relación a la colaboración para responder la solicitud de información con número de folio interno **PJ/UTAIP/310/2018**, se informa lo siguiente:

1. 2005, dos salas civiles y cuatro penales.
2006 al mes de abril de 2016, dos salas civiles, cuatro penales y Sala Unitaria Especializada en Materia de Adolescentes.
Mayo 2016 a la fecha dos salas civiles, cuatro penales y oralidad, Sala Unitaria Especializada en Materia de Adolescentes y Sala Especial Constitucional.
2. 2005 19 Magistrados
2006 al 2012 20 Magistrados
2013 21 Magistrados
2014 al 2018 20 Magistrados.
3. Magistrados que han integrado el Tribunal Superior de Justicia del 2005 al 2018:

1	JORGE JAVIER PRIEGO SOLIS.
2	JOSÉ MARTÍN FÉLIX GARCÍA.
3	MARCIAL BAUTISTA GÓMEZ.
4	CECILIO SILVAN OLÁN.
5	CARLOS ARTURO GUZMÁN RIVERO.
6	MARIO DÍAZ LÓPEZ
7	MARÍA VICTORIA JIMÉNEZ ROSS.
8	JOSÉ FRANCISCO QUEVEDO GIORGANA.
9	BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO.
10	FELÍCITAS DEL CARMEN SUÁREZ CASTRO.

11	EDUARDO ANTONIO MÉNDEZ GÓMEZ.
12	ENRIQUE MORALES CABRERA.
13	LORENZO JUSTINIANO TRACONIS CHACÓN.
14	MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN
15	MARIO ALBERTO GALLARDO GARCÍA.
16	SAMUEL RAMOS TORRES
17	LORENA CONCEPCIÓN GÓMEZ GONZÁLEZ.
18	GUADALUPE PÉREZ RAMÍREZ
19	ROBERTO MATEOS LOYO
20	LUCIO SANTOS HERNÁNDEZ
21	DORILIAN MOSCOSO LÓPEZ
22	LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER
23	MARIBEL QUINTANA CORREA
24	ANDRÉS MADRIGAL SÁNCHEZ
25	ADELAIDO RICÁRDEZ OYOSA
26	LEONEL CÁCERES HERNÁNDEZ
27	ROSA ISELA GÓMEZ VÁZQUEZ
28	GONZALO MONTEJO ARIAS
29	ISABEL MARIA COLOME MARÍN
30	FIDELINA FLORES FLOTA
31	EUGENIO AMAT BUENO
32	ISIDRO ASCENCIO PÉREZ
33	GUILLERMO NARVAEZ OSORIO
34	RAÚL MÉNDEZ CORNELIO
35	JOSÉ MERCEDES HERNÁNDEZ ALCUDIA.
36	MANUEL CÉSAR ROMERO HERRERA
37	JORGE RAÚL SOLÓRZANO DÍAZ
38	MARÍA DEL CARMEN DECLÉ LÓPEZ
39	TRINIDAD GONZÁLEZ PEREYRA
40	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
41	FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTES.
42	LUCIANO JAVIER GRACIA CARRILLO
43	FERNANDO ALBERTO MARTÍNEZ ARGAEZ.
44	MARÍA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ.
45	JOSÉ JESÚS DE LA ROSA ROSALES
46	ANTONIA TRINIDAD LÓPEZ ESTRADA
47	GUADALUPE VÁZQUEZ BAEZA
48	MARIANA GABRIELA QUEVEDO MURILLO.
49	LUIS ORTÍZ DAMASCO
50	LUIS ARTURO MONTES SÁNCHEZ
51	NICOLÁS TRIANO RUEDA
52	LEDA FERRER RUIZ
53	NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA
54	RUFINO PÉREZ ALEJANDRO
55	ENEDINA JUÁREZ GÓMEZ
56	LETICIA PALOMEQUE CRUZ
57	LUCY OSIRIS CERINO MARCÍN

58	LORENZO GUZMÁN VIDAL
59	VÍCTOR MANUEL IZQUIERDO LEYVA
60	SILVIA VILLALPANDO GARCÍA
61	JUAN GUILLERMO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

4. Fechas de nombramientos:

	NOMBRE	FECHA DE NOMBRAMIENTO	ESTATUS
1	JORGE JAVIER PRIEGO SOLIS.	01 DE ENERO DE 2013	VIGENTE
2	JOSÉ MARTÍN FÉLIX GARCÍA.	01 DE ENERO DE 2007	PROCEDIMIENTO DE NO RATIFICACIÓN. DECRETO 191 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2014.
3	MARCIAL BAUTISTA GÓMEZ.	01 DE ENERO DE 2007	PROCEDIMIENTO DE NO RATIFICACIÓN. DECRETO 190 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2014.
4	CECILIO SILVAN OLÁN.	01 DE ENERO DE 2007	PROCEDIMIENTO DE NO RATIFICACIÓN. DECRETO 189 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2014.
5	CARLOS ARTURO GUZMÁN RIVERO.	01 DE ENERO DE 2007	PROCEDIMIENTO DE NO RATIFICACIÓN.
6	MARIO DÍAZ LÓPEZ	28 DE DICIEMBRE DEL 2000	VIGENTE
7	MARÍA VICTORIA JIMÉNEZ ROSS.	05 DE MARZO DE 1997	RENUNCIA VOLUNTARIA, CON EFECTOS A PARTIR DEL 16 DE MAYO DE 2015.
8	JOSÉ FRANCISCO QUEVEDO GIORGANA.	05 DE MARZO DE 1997	RENUNCIA CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE, CON EFECTOS A PARTIR DEL 30 DE ABRIL DE 2015.
9	BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO.	01 DE ENERO DE 1995	RENUNCIA CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE, CON EFECTOS A PARTIR DEL 31 DE ENERO DEL 2015.
10	FELÍCITAS DEL CARMEN SUÁREZ CASTRO.	01 DE ENERO DE 1995	RENUNCIA CON CARÁCTER DE IREVOCABLE, CON EFECTOS A PARTIR DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017.
11	EDUARDO ANTONIO MÉNDEZ GÓMEZ.	01 DE ENERO DE 1983	VIGENTE
12	ENRIQUE MORALES CABRERA.	01 DE ENERO DE 2013	VIGENTE
13	LORENZO JUSTINIANO TRACONIS CHACÓN.	01 DE ENERO DE 2015	VIGENTE
14	MARTHA PATRICIA CRUZ OLÁN	01 DE ENERO DE 2015	VIGENTE
15	MARIO ALBERTO GALLARDO GARCÍA.	01 DE ENERO DE 2015	VIGENTE
16	SAMUEL RAMOS TORRES	16 DE JUNIO DEL 2011 01 DE ENERO DE 2015	VIGENTE

17	LORENA CONCEPCION GÓMEZ GONZÁLEZ.	01 DE ENERO DE 2015	VIGENTE
18	GUADALUPE PÉREZ RAMÍREZ	18 DE SEPTIEMBRE 2006 AL 04 DE ENERO DEL 2015. 06 DE FEBERERO DEL 2015 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015	VIGENTE
19	ROBERTO MATEOS LOYO	01 DE SEPTIEMBRE DE 2015	VIGENTE
20	LUCIO SANTOS HERNÁNDEZ	01 DE SEPTIEMBRE DE 2015	VIGENTE
21	DORILIAN MOSCOSO LÓPEZ	01 DE SEPTIEMBRE DE 2015	VIGENTE
22	LORENA ORQUÍDEA CERINO MOYER	01 DE SEPTIEMBRE DE 2015	RENUNCIA CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE, CON EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE MAYO DE 2016.
23	MARIBEL QUINTANA CORREA	01 DE SEPTIEMBRE DE 2015	VIGENTE (ACTUALMENTE FUNGE COMO CONSEJERA)
24	ANDRÉS MADRIGAL SÁNCHEZ	01 DE SEPTIEMBRE DE 2015	VIGENTE
25	ADELAIDO RICARDEZ OYOSA	06 DE AGOSTO 1998 16 MAYO 2011 01 DE AGOSTO 2015 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015	VIGENTE
26	LEONEL CÁCERES HERNÁNDEZ	05 DE NOVIEMBRE DE 1997 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015	VIGENTE
27	ROSA ISELA GÓMEZ VÁZQUEZ	01 DE SEPTIEMBRE DE 2015	VIGENTE
28	GONZALO MONTEJO ARIAS	01 DE ENERO DE 2016	RENUNCIA CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE A PARTIR 01 DE FEBRERO DEL 2018.
29	ISABEL MARIA COLOME MARÍN	01 DE ENERO DE 2016	VIGENTE
30	FIDELINA FLORES FLOTA	10 DE MAYO DE 2018	VIGENTE
31	EUGENIO AMAT BUENO	10 DE MAYO DE 2018	VIGENTE
32	ISIDRO ASCENCIO PÉREZ	5 DE MARZO DE 1997	RENUNCIA CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE, CON EFECTOS A PARTIR DEL 31 DE ENERO DE 2015.
33	GUILLERMO NÁRVAEZ OSORIO	28 DE DICIEMBRE DEL 2000	RENUNCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2007.
34	RAÚL MÉNDEZ CORNELIO	05 DE FEBRERO DE 1998	JUBILADO CON EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2007.
35	JOSÉ MERCEDES HERNÁNDEZ ALCUDIA.	01 DE ENERO DE 1995	JUBILADO CON EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2007.
36	MANUEL CÉSAR ROMERO HERRERA	02 DE DICIEMBRE DE 1999	JUBILADO CON EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE

			ENERO DE 2007.
37	JORGE RAÚL SOLÓRZANO DÍAZ	26 DE JUNIO DE 1996	JUBILADO CON EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DEL 2007.
38	MARÍA DEL CARMEN DECLÉ LÓPEZ	16 DE MAYO DE 1995	JUBILADA CON EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2007.
39	TRINIDAD GONZÁLEZ PEREYRA	06 DE AGOSTO DE 1998	FALLECIMIENTO
40	RODOLFO CAMPOS MONTEJO	01 DE ENERO DEL 2007	RENUNCIA VOLUNTARIA CON EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2013.
41	FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTES.	04 DE AGOSTO DEL 2008	FINALIZO PERIODO POR EL QUE FUE DESIGNADO.
42	LUCIANO JAVIER GRACIA CARRILLO	24 DE MARZO DEL 2009	FINALIZÓ PERIODO POR EL QUE FUE DESIGNADO.
43	FERNANDO ALBERTO MARTÍNEZ ARGAEZ.	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2010	FINALIZO EL PERIODO POR EL QUE FUE NOMBRADO.
44	MARÍA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ.	25 DE NOVIEMBRE DEL 2011	FINALIZO EL PERIODO POR EL QUE FUE NOMBRADA.
45	JOSÉ JESÚS DE LA ROSA ROSALES	05 DE MARZO 2012	FINALIZO LAS NECESIDADES DE SU ENCARGO.
46	ANTONIA TRINIDAD LÓPEZ ESTRADA	05 DE ENERO DE 2015	FINALIZO LAS NECESIDADES DE SU ENCARGO.
47	GUADALUPE VÁZQUEZ BAEZA	03 DE AGOSTO DE 2015	FINALIZO LAS NECESIDADES DE SU ENCARGO.
48	MARIANA GABRIELA QUEVEDO MURILLO.	03 DE AGOSTO DE 2015	FINALIZO LAS NECESIDADES DE SU ENCARGO
49	LUIS ORTÍZ DAMASCO	24 DE NOVIEMBRE DE 1999	RENUNCIA CON EFECTOS A PARTIR DEL 16 DE ABRIL 2015
50	LUIS ARTURO MONTES SÁNCHEZ	01 DE AGOSTO DEL 2000	TERMINACIÓN DE SU NOMBRAMIENTO COMO MAGISTRADO SUPERNUMERARIO, CON MOTIVO DE LA INTREGRACION DE NUEVOS MAGISTRADOS DE NÚMERO, EL 01 DE ENERO DEL 2015.
51	NICOLÁS TRIANO RUEDA	06 DE ENERO DEL 2000	RENUNCIA VOLUNTARIA CON EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DEL 2015.
52	LEDA FERRER RUIZ	13 DE ABRIL DEL 2000 27 DE ABRIL DEL 2000	TERMINACIÓN DE SU NOMBRAMIENTO COMO MAGISTRADA SUPERNUMERARIA, CON MOTIVO DE LA REANUDACIÓN DE LABORES DE MAGISTRADO DE NUMERO, CON EFECTOS A PARTIR DEL 08 DE ENERO DEL 2015.

53	NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA	24 DE MARZO 2009 26 DE OCTUBRE 2010 20 DE NOVIEMBRE 2010 30 DE NOVIEMBRE 2010 16 MAYO 2011 01 DE ENERO 2013	TERMINACIÓN DE SU NOMBRAMIENTO COMO MAGISTRADA SUPERNUMERARIA, CON MOTIVO DE LA INTREGRACION DE NUEVOS MAGISTRADOS DE NÚMERO, EL 01 DE ENERO DEL 2015.
54	RUFINO PÉREZ ALEJANDRO	31 DE MARZO DE 1997	RENUNCIA VOLUNTARIA A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DEL 2015.
55	ENEDINA JUÁREZ GÓMEZ	13 DE ABRIL 2000	TERMINACIÓN DE SU NOMBRAMIENTO COMO MAGISTRADA SUPERNUMERARIA, CON MOTIVO DE LA INTREGRACION DE NUEVOS MAGISTRADOS DE NÚMERO, EL 01 DE ENERO DEL 2015.
56	LETICIA PALOMEQUE CRUZ	06 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2005. 02 DE FEBRERO DEL 2007	REMOCIÓN DEL CARGO COMO MAGISTRADA SUPERNUMERARIA, CON EFECTOS A PARTIR DEL 31 DE MAYO 2014.
57	LUCY OSIRIS CERINO MARCÍN	11 DE ENERO DEL 2006	FINALIZA PERIODO POR EL QUE FUE DESIGNADA INTERINAMENTE.
58	LORENZO GUZMÁN VIDAL	20 DE MARZO DEL 2012 08 DE MAYO 2015	FINALIZA PERIODO POR EL QUE FUE DESIGNADO.
59	VÍCTOR MANUEL IZQUIERDO LEYVA	22 DE MAYO DEL 2015	FINALIZA PERIODO POR EL QUE FUE DESIGNADO.
60	SILVIA VILLALPANDO GARCÍA	01 DE MARZO DEL 2016	FINALIZA PERIODO POR EL QUE FUE DESIGNADA PARA CUBRIR INTERINAMENTE (01 DE MAYO DEL 2016).
61	JUAN GUILLERMO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	02 AL 31 DE ENERO DEL 2018 01 DE FEBRERO DEL 2018	FINALIZA PERIODO POR EL QUE FUE DESIGNADO PARA CUBRIR INTERINAMENTE.

R: 11 y 12. Las salas del Tribunal se especializan en Materia: Civil, Penal y Oralidad, de Adolescentes y Constitucional.

ATENTAMENTE.



LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE
LA SALA GENERAL DE ACUERDOS.

ANISOL SUÁREZ JENER.